

PERGAMINO, Octubre 12 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 8 de Octubre de 1999, al considerar el Expediente: D-268-98 D.E. B-5582-92 VECINOS BARRIO LUARD-KAYAD - solicita nominación de las calles del sector.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza registrada bajo el Nº 3135/92 -Nominación de calles del Barrio Luard Kayad- incorporando la calle sin nominar perpendicular a la Ruta Nº 188, al norte de Verbena con el nombre de **VIOLETA.-**

ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Servicios Públicos procédase a la colocación de los carteles indicadores correspondientes para la nomenclatura que se establece por la presente y vuélquese a la documentación catastral de esta Comuna a través de la Dirección de Catastro.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 5029/99.-

Juan Marconato
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante